



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución 118/2010.

Demandante: Iván Patricio Berrones Rodríguez.

Abogado: D. Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandados: Pavimentos Mendes, S.L. y Fogasa.

Abogado: Abogado del Estado.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iván Patricio Berrones Rodríguez contra la empresa Pavimentos Mendes, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 14 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho primero de esta resolución y por la cuantía que se refleja, cuyo importe total asciende a 3.102,41 euros.

Notifíquese a las partes. Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavimentos Mendes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de enero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)